

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1036547

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “ORO NEGRO” en el Teatro Cánovas, Sala Gades, los días 9 y 10 de noviembre, en el Teatro Alhambra, los días 15 y 16 de noviembre, ambas dentro del Circuito Danza a Escena 2024, y en el Teatro Central, Sala B, los días 13 y 14 de diciembre, así como del taller “Los cuerpos de una pieza: investigación de movimiento a partir de Oro Negro” en el Teatro Cánovas, Sala Gades, el día 8 de noviembre y en el Teatro Alhambra, el día 14 de noviembre.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veintiocho mil sesenta y siete euros (28.067,00 €), IVA incluido.

Este importe corresponde a los siguientes conceptos:

- Caché por dos funciones del espectáculo en el Teatro Cánovas (Sala Gades): 6.500,00€, IVA excluido.
- Caché por dos funciones del espectáculo en el Teatro Alhambra: 6.500,00€, IVA excluido.
- Caché por dos funciones del espectáculo en el Teatro Central (Sala B): 9.700,00€, IVA excluido.
- Honorarios por el taller “Los cuerpos de una pieza: investigación de movimiento a partir de Oro Negro” en el Teatro Cánovas (Sala Gades): 300,00€, IVA EXENTO
- Honorarios por el taller “Los cuerpos de una pieza: investigación de movimiento a partir de Oro Negro” en el Teatro Alhambra: 300,00€, IVA EXENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “ORO NEGRO”, a la entidad ASOCIACIÓN PCCVL, con N.I.F. número G88039235, por la cantidad máxima de veintiocho mil sesenta y siete euros (28.067,00 €), IVA incluido, en concepto de caché por las seis representaciones, así como los honorarios por el taller “Los cuerpos de una pieza: investigación de movimiento a partir de “Oro Negro”.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/11/2024 15:05:51	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2jvmW7c4XEhulUDW9Qp04qAH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	